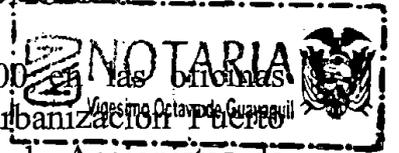


1 Escrituras Públicas a su cargo la Reactivación que se
2 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **CLÁUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTE.-** Comparece
4 a la celebración de este instrumento público: Swiss-
5 Tec S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona
6 de su Gerente General y representante legal, señor
7 Bruno Bodenmann. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
9 autorizada por la Notaria Vigésima Tercero de
10 Guayaquil el treinta de septiembre del dos mil
11 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
12 el veintiocho de diciembre del dos mil cinco, se
13 constituyó con un capital suscrito de un mil dólares
14 de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Mediante
15 resolución número SCV guión INC guión DNASD
16 ~~guión SD guión uno cuatro guión cero cero tres cero~~
17 ~~cero seis dos~~ emitida el trece de noviembre del dos
18 mil catorce, inscrito en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el 4 de diciembre del mismo año. **TRES.-**
20 La Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el diez de junio del dos mil
22 quince resolvió reactivar la sociedad. **CLÁUSULA**
23 **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los
24 antecedentes expuestos, Swiss-Tec S.A. en
25 Liquidación, por la interpuesta persona de su
26 representante legal y Gerente General, en
27 funciones prorrogadas por no haberse nombrado
28 un liquidador, señor Bruno Bodenmann,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SWISS-TEC S.A. EN LIQUIDACIÓN

En el cantón Guayaquil, en junio 10 del 2015, a las 10h00 en las oficinas de la sociedad ubicadas en el solar 11-12, manzana MH, urbanización Puerto Azul, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Swiss-Tec S.A. en Liquidación, con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Carlos Ramón Ballerino Moeller, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones; y, Bruno Bodenmann, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.



Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Ramón Ballerino Moeller; y, como Secretario, el señor Bruno Bodenmann.

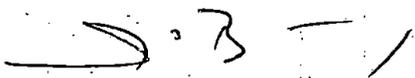
Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Pagado de la sociedad, que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto: Reactivar la sociedad.

Inmediatamente se trata el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Carlos Ramón Ballerino Moeller e indica que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta a Swiss-Tec S.A. mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030062 de noviembre trece del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año, señala que se han realizado las gestiones legales y contables para salir de la causal de disolución; por tanto, mociona que la Junta tome las decisiones pertinentes para reactivarla, toda vez que responde a los intereses de los accionistas. El Secretario de la Junta consulta a la sala si respecto de la moción hay alguna sugerencia u otra alternativa. La sala no realiza ninguna sugerencia ni alternativa, por lo que se pasa a tratar la moción. Luego de cortas deliberaciones, la Junta resuelve -por unanimidad- lo siguiente:

1. Que se reactive la sociedad.
2. Que el Gerente General extienda la escritura de reactivación toda vez que no se ha inscrito nombramiento de liquidador.

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar y resolver, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 11h05.-----



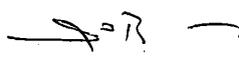
Sr. Carlos Ramón Ballerino Moeller
Presidente de la Junta-Accionista



Sr. Bruno Bodenmann
Secretario de la Junta-Accionista

SECRETARIA
ACTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE SWISS-TEC S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2015

NOMBRES	# ACCIONES	# CÉDULAS	FIRMAS
Carlos Ramón Ballerino Moeller	500	090887760-8	
Bruno Bodenmann	500	171227112-9	

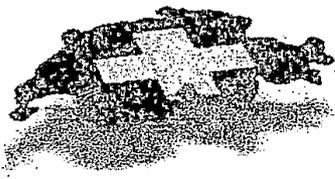
Lo certifico.-



Sr. Bruno Bodenmann
Secretario de la Junta
C.I. 171227112-9

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





SWISS -TEC S.A.

Guayaquil 21 de Agosto del 2013

Señor.

Bruno Bodenmann

Ciudad.



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SWISS-TEC S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de 5 años, teniendo usted la representación legal, que la ejercerá individualmente, en todos los negocios y operaciones, así como en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar, será reemplazado por el Presidente de la compañía, tal como lo establece el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía SWISS-TEC S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día 28 de Septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 28 de Diciembre del 2005 de Fojas 12.134 a 12.154, número 858 del Registro Industrial y anotada bajo el No. 44.601 del Repertorio.

Atentamente,

Wellington Campoverde
Ing. Wellington Campoverde
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 21 de Agosto del 2013

Bruno Bodenmann
Bruno Bodenmann

C.I. No. 171227112-9

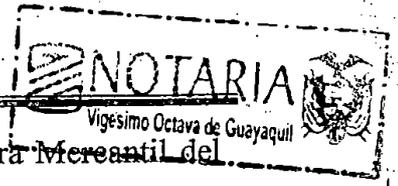
Nacionalidad: Suiza

Domicilio: Puerto azul Manzana MH Villa No. 12



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.228
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:19

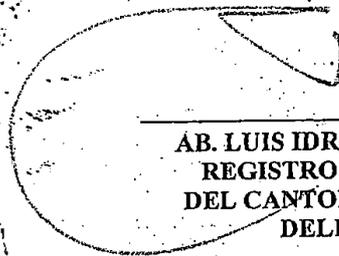


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SWISS-TEC S.A.**, a favor de **BRUNO BODENMANN**, de fojas 122.607 a 122.609, Registro Mercantil número 16.938.

ORDEN: 40228

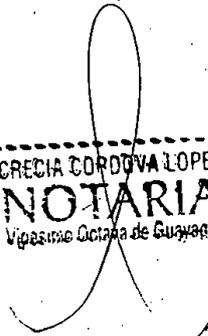


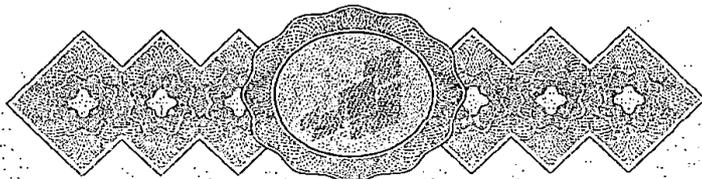

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Nº 0623562

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

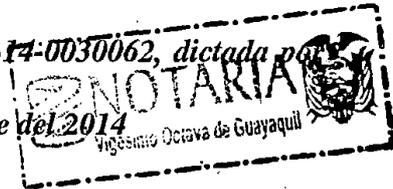
Nombre de la Compañía: **SWISS-TEC S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030062**, dictada por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**



Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 28 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 2 de Junio del 2015

Tami Leon Cevallos
AB. TAMI LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

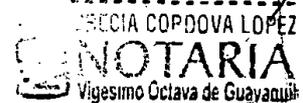


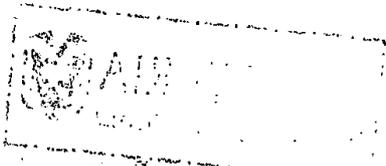
Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: **Isabel Espinoza**

F: **12134-1-05 / 130767-M-14**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





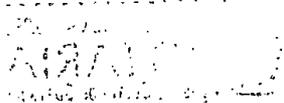
SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina, a usted atentamente solicito:-

Solicito se extienda un certificado en el que conste si Swiss-Tec S.A. se encuentra disuelta, y de ser el caso si se encuentra inscrito nombramiento de liquidador, en cuyo evento, se me conceda copia certificada del mismo.

Atentamente,

Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. C.A.G. No. 6.212
Foro de Abogados No.09-1990-4



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992452552001
RAZON SOCIAL: SWISS-TEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SWISS - TEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BODENMANN BRUNO
CONTADOR: CAMPOVERDE GILL FELIX WELLINGTON



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/2005 FEC. CONSTITUCION: 28/12/2005
FEC. INSCRIPCION: 08/05/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR11-12
Manzana: MH Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA LIGA DEPORTIVA ESTUDIANTIL Email: swisstecc@gys.satnet.net Telefono Trabajo: 042876946 Celular: 084170282

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Brno Bodenmann
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Juan Carlos Pérez Recalde
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCPR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/12/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992452552001
RAZON SOCIAL: SWISS-TEC S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: SWISS-TEC S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR11-12
Referencia: A TRES CUADRAS DE LA LIGA DEPORTIVA ESTUDIANTIL Manzana: MH Email: ewisslec@gys.satnet.net
Telefono Trabajo: 042870846 Celular: 084170282



[Handwritten signature]

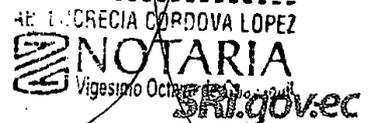
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

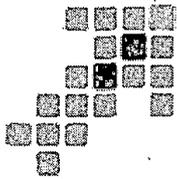
Juan Carlos Peláez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
El C.A. SUR

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCPR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/12/2008





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-15-2896
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 16 de Junio del 2015
PERSONA JURÍDICA: SWISS-TEC S.A.
RUC: 0992452552001
REPRESENTANTE LEGAL: BODENMANN BRUNO
CÉDULA/RUC: 1712271129

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-06-15-2896

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

VERONICA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Página 1 de 1
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 declara, bajo juramento, expresamente lo
2 siguiente: **Uno.**- Que se reactiva la sociedad. **Dos.**-
3 Que no ha sido, ni es contratista o deudora del
4 Estado Ecuatoriano ni de instituciones del sector
5 público ecuatoriano. **Tres.**- Que autoriza al Doctor
6 Gregorio Tello Mejía y a los abogados José
7 Joaquín Febres-Cordero Molina y/o Luis Agustín
8 Fajardo Gutiérrez, así como a los señores Richard
9 Cruz Anchundia, Mónica Paladines Lucín y/o
10 José Joaquín Febres-Cordero Franco, para que -
11 individual o conjuntamente- con su sola firma
12 presente cualquier escrito que sea necesario y
13 realice las gestiones pertinentes para la
14 perfección y terminación del trámite reactivación.
15 Agregue usted, señor Notario, las demás
16 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
17 esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado
18 José Joaquín Febres-Cordero Molina.- Foro de
19 abogados número cero nueve, guión uno nueve
20 nueve cero guión cuatro. Hasta aquí la minuta y
21 sus documentos habilitantes que quedan elevados
22 a escritura pública. Quedan agregados a la
23 presente escritura pública: nombramiento,
24 registro único de contribuyente, cédula y
25 certificado de votación del representante legal,
26 certificado del INCOP de no ser contratista
27 fallido con el Estado, lista de asistentes y acta de
28 Junta General Universal Extraordinaria de



1 Accionistas. Yo, la Notaria, después de haber leído
 2 en alta voz, toda esta escritura pública a la
 3 otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo,
 4 en un solo acto, de todo lo cual **DOY FE**.-----
 5
 6 por **SWISS-TEC S.A. EN LIQUIDACIÓN**
 7 **RUC. 0992452552001**

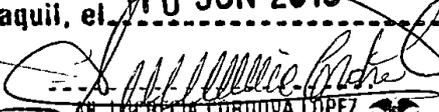
8
 9 
 10 **BRUNO BODENMANN**
 11 **GERENTE GENERAL**
 12 **C.I. 171227112-9**



13
 14
 15 
 16 **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

17 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**
 18 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19 Se otorgó ante mi, en fe de ello contiero
 20 este FECHER testimonio, que
 21 rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
 22 Guayaquil, el 06 JUN 2015

23 
 24 **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**
 25 **NOTARIA**
 26 **Vigesimo Octava de Guayaquil** 



27
 28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la
3 de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA**
4 **ANONIMA DENOMINADA SWISS – TEC S.A.,** otorgada ante el
5 abogado Mario Baquerizo González, notario Vigésimo Tercero de
6 este Cantón de ese entonces, con fecha treinta de septiembre
7 del dos mil cinco, **TOMO NOTA:** del contenido de la
8 **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001929,** de
9 fecha diecinueve de junio del dos mil quince, emitida por la
10 Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA**
11 **INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA**
12 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,** aprobando la presente
13 escritura, como consta del presente instrumento, Guayaquil,
14 uno de Julio del dos mil quince.- **LA NOTARIA.-**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000007031



20150901023000588

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023000588

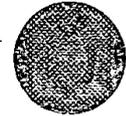
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BODENMANN BRUNO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712271129
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.708
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001929, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 19 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SWISS-TEC S.A.**, de fojas 4.375 a 4.405, Registro Industrial número 170. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32708

•DCHERFPURRQOCPTEGDDJH•

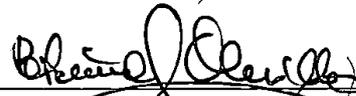
•OHALSVH9AROUDDPHVGHXDDP•

•SKRZPDDGLUDNOURGDUXSMG•

•9SKPRJ9QRH09VLVGHJQRSDU•

Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1178462

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 JUL 2015 HORA: 14:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



2

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001929

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030062** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SWISS-TEC S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SWISS-TEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 11 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0566-M** de 19 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SWISS-TEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 122543
T. # 24079-2015

